



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/24P/SESJGL**

Referencia:	2022/24P/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA	

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2022/24P/SESJGL

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día **17/05/2022** y a las **09:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: **2022/24P/SESJGL.**

APROBACIÓN ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2022.

2. SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA.

Referencia: **2022/2910E.**

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DE APROBAR BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AUNTAMENTO Y CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE ALHAMA DE MURCIA PARA APOYO AL PROGRAMA ALIMENTARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, EJERCICIO 2022.

3. CONCEJALIA DE COMERCIO.

Referencia: **2022/3935N.**

PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE SUSCRIBIR CONVENIO EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y SENDA GESTIÓN, SL PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

4. CONCEJALIA DE POLICIA.

Referencia: **2022/3097W.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE D. F G C SOBRE SANCIÓN INFRACCIÓN NORMAS SEGURIDAD CIUDADANA (PROCEDIMIENTO ABREVIADO. Nº .../2022)



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/24P/SESJGL**

5. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: **2021/3580F.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 3 Y FINAL DE LAS OBRAS "REMODELACIÓN EN CASA CONSISTORIAL. OBRAS EN SÓTANO Y PLANTA BAJA"

6. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Referencia: **EDJG/2021/4.**

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PREMIADOS DEL XXXIV CONCURSO INFANTIL DE CUENTOS JOSÉ CALERO HERAS 2022.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.